

Ayuntamiento de Villaralbo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/16	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de octubre de 2019
Duración	Desde las 20:35 hasta las 21:30 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Santiago Lorenzo Pelaez
Secretario	Enrique Alfonso Rodríguez García

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
Concejala	Ana Belén González Rogado	SÍ
Concejal	José Antonio Alonso Muriel	SÍ
Concejal	José Hernández González	SÍ
Concejal	Juan Ramón Saludes Zúñiga	SÍ
Concejala	Laudelina Santos Poza	NO
Concejal	Manuel Carrillo Gato	SÍ
Concejala	María del Pilar Gallego Román	SÍ
Alcalde - Presidente	Santiago Lorenzo Pelaez	SÍ
Concejal	Sergio Barrios Marcos	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Laudelina Santos Poza: «Motivos personales»		



Ayuntamiento de Villaralbo

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Toma de posesión de D. Sergio Barrios Marcos del cargo de concejal de este Ayuntamiento

Favorable

Tipo de votación: Asentimiento

Visto que, con fecha 19 de agosto de 2019, se tuvo constancia del escrito de renuncia de D. Juan Ignacio Lobo Sánchez, Concejal de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 12 de septiembre de 2019, por Acuerdo del Pleno, se tomó conocimiento del escrito de renuncia de D. Juan Ignacio Lobo Sánchez, Concejal de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 13 de septiembre de 2019, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente en la lista.

Visto que, con fecha 27 de septiembre de 2019, se recibió de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto D. Sergio Barrios Marcos.

Visto que, con fecha 27 de septiembre de 2019, se cursó notificación fehacientemente al interesado sobre la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral, para que procediese a tomar posesión del cargo de Concejal en este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de septiembre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno acepta la toma de posesión de D. Sergio Barrios Marcos del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Juan Ignacio Lobo Sánchez, tras la renuncia voluntaria de este.



Ayuntamiento de Villaralbo

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde cede la palabra a D. Sergio Barrios Marcos, que se pronuncia de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas de la siguiente manera: “prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villaralbo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”

A continuación, el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida a las que se suman el resto de concejales.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión el Sr. Sergio Barrios Marcos.

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por parte del concejal José Antonio Alonso, expone las siguientes propuestas de enmienda al acta en el punto relativo a informes sobre gastos, pagos y facturas:

Luminosos Zamora S.L., pide que figue en el acta la respuesta de Juan Ramón Saludes, pues hizo referencia a la existencia de un compromiso con Caja Rural y que se elaborará un documento.

Ranking la tienda del deporte S.L., pide que se indique, que entre las adquisiciones el concejal citó, que se habían adquirido banderines.

Reparaciones Metálicas Zamoranas S.L. pide que se especifique la respuesta en el sentido de la inexistencia de memoria y que solo hay un presupuesto.

Por parte del concejal José Hernández, en relación al punto relativo a informes sobre gastos, pagos y facturas, en su parte final, cuando se indica “algunas personas pertenecientes al Club”, indica que fue una persona que vino a reclamar y que no pertenece al Club, por lo que debiera figurar “una persona vecino del pueblo”.

A la vista de las enmiendas planteadas, por parte de la Presidencia se propone su inclusión como enmiendas en el acta, aprobándose el acta junto a las enmiendas propuestas.

Aprobación, si procede, de los festivos locales para el año 2020

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



Ayuntamiento de Villaralbo

Dada la conveniencia de proceder a fijar los días del año 2020 que corresponderán a fiestas locales del presente municipio, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2019, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de septiembre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2020, con el carácter de fiestas locales, los días:

Jueves 23 de enero: San Ildefonso.

Lunes 1 de junio: Virgen del Viso.

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la autoridad laboral autonómica competente para su aprobación y publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Licencias urbanísticas y medioambientales

Da cuenta el Alcalde de las siguientes declaraciones responsables o comunicaciones ambientales que han estado a disposición de los miembros del Ayuntamiento:

1. Declaración responsable presentada por C.T.J. para cambiar ventanas y puertas interiores en calle Castilla y León nº 22.

2. Declaración responsable presentada por Nedgia Castilla y León S.A. para insertar válvula en calle Rodillos nº 14.

Informes sobre gastos, pagos y facturas y aprobación, en su caso, de las que sean competencia del Pleno

En primer lugar el Alcalde explica la necesidad de aprobar por el Pleno la



Ayuntamiento de Villaralbo

factura correspondiente a la obra subvencionada por la Diputación de Zamora mediante el Plan Municipal de Obras 2018/19.

Vista la posibilidad de acordar el expediente relativo a la aprobación de factura, por importe de 89.419 euros, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2019 se incoó el correspondiente expediente.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2019, tuvo entrada en el Registro 2019-E-RSIR-291 la factura Emit-01172019 por cuantía de 89.419 euros, relativa a Obra: urbanización saneamiento de la calle Ochavo entre la Plaza Juan Carlos I y la calle Los Rodillos, en c/ Ochavo, Villaralbo (Zamora).

Visto que con fecha 3 de octubre de 2019 se determinó la conformidad de la misma con las prestaciones satisfechas.

A la vista del informe propuesta de secretaría y examinada la documentación aportada, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura.

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: Plataforma FACe	Proveedor: INGENIERIA ROMANICA S.L.
Id. del Punto de Entrada: 20190113228214	NIF: B49291800
Fecha y Hora: 29/09/2019 11:26	Fecha de Expedición: 29/09/19
Nº de Registro Administrativo: 2019-E-RSIR-291	Nº de Factura: Emit-01172019
	Importe (Impuestos incluidos): 89419 €
	Concepto: Obra: URBANIZACIÓN SANEAMIENTO DE LA CALLE OCHAVO ENTRE LA PLAZA JUAN CARLOS I Y LA CALLE LOS RODILLOS C/ OCHAVO, VILLARALBO (ZAMORA)

Datos de la Fiscalización:

App. Presupuestaria:

2019 153 612

Exp. de Contratación: 96/2019

SEGUNDO. Acordado el reconocimiento de la obligación por el Pleno, y en aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de



Ayuntamiento de Villaralbo

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, remitir la misma al Alcalde para ordenar su pago con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

El acuerdo es aprobado por la unanimidad de los presentes.

En segundo lugar el Alcalde expone a los asistentes que ha estado a disposición de los miembros corporativos la relación de facturas que comprende desde la número 664 de fecha 4 de septiembre de 2019 hasta la número 718 de fecha 24 de septiembre de 2019, obtenida del Registro Contable de Facturas, quedando enterada la corporación. Asimismo propone a los concejales que si lo desean pueden intervenir para realizar comentarios sobre las facturas que se relacionan desde la celebración de la anterior sesión plenaria. Interviene la concejala Ana Belén González para pedir aclaraciones sobre las siguientes facturas:

Temas Recreativos S.L. ¿Qué trabajos se han realizado en el campo de fútbol? El concejal Juan Ramón Saludes contesta que unos vinilos colocados en el vestuario y fotos de los jugadores debajo del marcador y en el palco.

Amaq Elevación S.L. Manifiesta que otros años tuvo un coste muy inferior, pregunta ¿a qué corresponde la alusión a “otros”? Responde el Alcalde que a un grupo electrógeno, 20 vallas, dos torretas de iluminación para el evento taurino y algún concepto más de menor importancia que no recuerda.

Sonido Galende S.L. Figura como fecha el 9 de septiembre, pregunta ¿es una errata? Contesta el Alcalde que sí, pues corresponde al 9 de agosto.

También indica que se ha reducido la información aportada en el listado que se adjunta a la convocatoria del Pleno al no figurar la aplicación presupuestaria, pregunta ¿a qué se debe? Contesta el Alcalde que se debe a la forma de realizar el trabajo por la auxiliar administrativo y el secretario-interventor, a la hora de determinar las aplicaciones presupuestarias a las que se asignan las facturas. Pregunta también ¿se está realizando la contabilidad? Contesta el Alcalde que tiene conocimiento que se está avanzando.

Recuerda Ana Belén González que existe documentación económica que hay que presentar ante organismos dentro de los plazos correspondientes.

Decretos y resoluciones

Acto seguido por el Alcalde se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía, dictados desde la última sesión celebrada y que van desde el número 75 al 85 del año 2019, quedando enterada la corporación.

En relación al Decreto de petición de acceso a información pública sobre el procedimiento de contratación de la pista indoor, la concejala Ana Belén González quiere hacer constar: que no existía expediente y que a lo que se le ha dado acceso ha sido a un expediente de acceso a información pública creado al efecto. Que el concepto que figura en la factura hace referencia a césped y no a un campo de fútbol indoor. Que el presupuesto tiene registro de entrada con fecha coincidente a la resolución de acceso a la información. Que la factura, que solo hace referencia a un césped, es menos detallada que el presupuesto. Que sus críticas lo son sobre los procedimientos que se han seguido y no sobre lo que se hace o se ejecuta.



Ayuntamiento de Villaralbo

El Alcalde replica que lo que vieron y decidieron adquirir es lo que se instaló, considerando que está claro qué se ha comprado, y que explicó en el pleno suficientemente las circunstancias de la compra. Señala que los procedimientos a seguir son obligatorios en todos los gastos, y que los procedimientos no se han seguido en todos los gastos.

Ana Belén González indica que no es lo mismo la adquisición de un bien que otras cosas, y que del todo a la nada hay un intermedio. Contesta el Alcalde que se han hecho antes más cosas sin seguir la totalidad de los procedimientos. Pregunta Ana Belén González que indique en qué caso no se han seguido los procedimientos.

Otros informes y escritos varios

Da cuenta el Alcalde de los siguientes documentos que han tenido entrada en el Registro de Documentos de este Ayuntamiento, expresando en el número de registro, fecha de presentación, nombre o razón social y resumen:

2019-E-RC-1425 de 11/09/2019 de la Oficina del Servicio Público de Empleo de Zamora. Acta de formación del Grupo mixto para el Programa mixto Formación y Empleo 2019/2020.

2019-E-RC-1429 de 12/09/2019 de Castilviejo Correduría de seguros. Remisión valoración de los daños causados en el sótano de una vivienda de la calle La Iglesia.

2019-E-RE-215 de 12/09/2019 de Ana Belén González Rogado (grupo municipal Izquierda Unida). Solicitud de Acceso a la Información Pública sobre procedimiento de contratación.

2019-E-RC-1451 de 17/09/2019 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3. Citación a las diligencias previas de procedimiento abreviado por robo sufrido por el Ayuntamiento.

2019-E-RC-1462 de 19/09/2019 de la Oficina del Servicio Público de Empleo de Benavente-Zamora. Oferta de empleo presentada para la selección de un profesor de teoría del Programa Mixto. Oferta número: 08/2019/14388, adjunta también cierre de oferta.

2019-E-RC-1464 de 19/09/2019 de la Oficina del Servicio Público de Empleo de Benavente-Zamora. Oferta de empleo presentada para la selección de un profesor de prácticas del Programa Mixto. Oferta número: 08/2019/14500, adjunta también cierre de oferta.

2019-E-RC-1476 de 20/09/2019 de la Junta Electoral Central. Credencial de concejal de este Ayuntamiento para su entrega al interesado antes de su toma de posesión.

2019-E-RC-1502 de 25/09/2019 de la Diputación Provincial de Zamora. Notificación de la Resolución sobre la concesión de la subvención del Punto de Información Juvenil (700 €).

Los concejales Ana Belén González y José Hernández preguntan si se hizo cargo el seguro del siniestro ocurrido en la calle La Iglesia. Contesta el Alcalde que sí, que se ha hecho cargo de la cuantía superior a la franquicia y se ha abonado ya a la parte damnificada la indemnización.

Moción de urgencia para incrementar la transparencia mediante la



Ayuntamiento de Villaralbo

grabación y puesta a disposición de los ciudadanos las actas de los plenos

Pregunta el Alcalde si alguno de los presentes desea presentar alguna moción de urgencia, a lo que contestan afirmativamente.

Interviene Ana Belén González en nombre del grupo municipal Izquierda Unida y del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español al tratarse de una moción conjunta de ambos grupos, para justificar la urgencia de esta indicando que el pasado enero se publicó la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos. El capítulo tercero regula el derecho de información a la ciudadanía en los Plenos de las entidades locales, mediante su presencia y su difusión, y lee lo establecido en sus artículos 15 y 16:

“Artículo 15. Grabación de Plenos.

1. Los Plenos de las entidades locales, al objeto de salvaguardar la participación de sus miembros dejando constancia del contenido de sus intervenciones, serán objeto de grabación y archivo oficial durante un plazo mínimo de tres meses, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) En municipios de más de 20.000 habitantes y en Diputaciones Provinciales será obligatoria la grabación en audio y en vídeo.
- b) En municipios de más de 5.000 habitantes y de menos o igual a 20.000 habitantes será obligatoria la grabación en audio.
- c) En municipios de menos o igual a 5.000 habitantes será obligatoria la grabación en audio cuando así se acuerde por el Pleno.

Los Plenos de las entidades locales podrán regular las condiciones de acceso y uso de estas grabaciones, garantizando el derecho a obtener copia a los miembros de las entidades locales.

2. Esta grabación y archivo no afecta a la obligación legal de fe pública mediante el levantamiento de las correspondientes actas por parte del personal funcionario de habilitación de carácter nacional.

Artículo 25. Difusión

1. Las entidades locales que dispongan de sistemas de grabación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de esta ley, al objeto de salvaguardar la transparencia, podrán arbitrar los medios técnicos precisos para ampliar la difusión, instalando sistemas de megafonía, circuitos cerrados de televisión o permitiendo el acceso remoto de los medios de comunicación al sistema de grabación propio.

2. Las entidades locales podrán promover la grabación y publicación de las sesiones plenarias en plataformas accesibles para la ciudadanía a través de internet o redes sociales, o su retransmisión en directo.”

Considera que el Ayuntamiento de Villaralbo tiene capacidad organizativa y técnica para grabar las sesiones plenarias, al objeto de salvaguardar la transparencia de la institución, y por ello concluye que los grupos políticos Izquierda Unida y PSOE proponen al pleno que se acuerde la grabación de las mismas, bien en audio o en audio y video, así como su publicación en el portal de transparencia o la web municipal.

El Alcalde, como portavoz del grupo municipal Partido Popular, indica que su grupo no va a votar a favor de la urgencia porque acaban de recibir el texto de la moción justo antes de iniciarse el Pleno. El concejal Sergio Barrios propone que se pueda estudiar la propuesta en un próximo pleno.

La urgencia de la moción, con cuatro votos a favor y cuatro en contra, es



Ayuntamiento de Villaralbo

desestimada mediante el voto de calidad del Alcalde, al producirse un empate en la votación.

Moción para la declaración de emergencia climática en el municipio de Villaralbo y la puesta en marcha de medidas de adaptación ante el cambio climático

Procede el concejal José Antonio Alonso a la lectura íntegra de la moción, de la siguiente manera:

“

MOCIÓN DE URGENCIA PARA LA DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE VILLARALBO Y LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

¿Existe alguna duda de que el clima está cambiando? ¿Nos hemos dado cuenta de que no llueve igual que antes o que no hace el mismo frío que conocíamos cuando éramos pequeños? Nos encontramos ante una realidad incontestable. La práctica totalidad de la comunidad científica alerta de que el clima del planeta está cambiando, de que el planeta se está calentando y de que ese calentamiento está directamente relacionado con la actividad humana y más concretamente con la emisión de gases de efecto invernadero.

¿Sabemos cuánto ha subido la temperatura media del planeta desde los niveles preindustriales?

El Panel Intergubernamental para el Cambio Climático es el conjunto de científicos que de forma independiente estudia la evolución del clima analizando los informes que se publican a nivel mundial y revisando entre ellos sus propias conclusiones de forma que el margen de error sea mínimo. Esto lo convierte en la herramienta más fiable para saber lo que está ocurriendo.

Este organismo internacional en su informe de 2019 concluye que nos acercamos a un calentamiento medio global de 1,2 grados por encima de los valores preindustriales. Este calentamiento tiene efectos visibles ya en nuestra vida. Como vemos, 1,2 grados de aumento en la temperatura ya está provocando sequías, gotas frías, olas de calor e incendios de una intensidad desconocida, pero como no estamos haciendo nada, la temperatura continúa aumentando, y las sequías que hemos sufrido serán de ahora en adelante cada vez más largas y frecuentes, las gotas frías serán más destructivas, las olas de calor más intensas y prolongadas, los problemas para cultivar más acuciantes, los incendios más devastadores. Esto no es una predicción, es una realidad, es algo que está ocurriendo ahora y que hemos visto, sin ir más lejos, este mismo verano.

Ante esta realidad los científicos del IPCC, la práctica totalidad de la comunidad científica independiente y una gran parte de la sociedad civil se han manifestado durante la última semana para pedir a los gobiernos, para demandar a las administraciones, para exigirnos, actuaciones concretas, urgentes y radicales no para evitar esta realidad, que a corto plazo ya es irreversible, sino para evitar que sigamos calentando el planeta hasta un punto de no retorno que se establece en 1.5 grados de incremento, temperatura que de seguir este ritmo de emisiones, se alcanzará aproximadamente en 10 años, en 2030.

Un aumento de 1,5 grados supondrá la desestabilización mundial del clima con la activación de procesos de retroalimentación positiva que harán que el fenómeno del calentamiento global sea imposible de controlar, con consecuencias



Ayuntamiento de Villaralbo

inimaginables. Así pues tenemos la obligación de hacer todo lo posible para evitar sobrepasar ese límite que la comunidad científica internacional nos ha mostrado advirtiéndonos de las desastrosas consecuencias que podría suponer ignorarlo. Las administraciones en general y la administración local en particular pueden y deben jugar un papel decisivo en la lucha contra el cambio climático. Podemos actuar para reducir las emisiones y debemos hacerlo por nuestro futuro y por el futuro de nuestros hijos e hijas. Podemos actuar para adaptarnos y debemos hacerlo. Podemos actuar para mitigar las consecuencias y el sufrimiento que trae el cambio climático y debemos hacerlo. Podemos actuar ya y debemos hacerlo ya.

MOCIÓN DE URGENCIA

Por eso instamos a todos los grupos del Pleno a que adopten como suya esta propuesta y entre todos aprobemos la Declaración de Emergencia Climática en Villaralbo de forma unánime, tal y como ya ha ocurrido en Zamora con el apoyo de todos los grupos políticos y como está ocurriendo en otros muchos pueblos, ciudades y países a lo largo del mundo.

Aprobar la Declaración de Emergencia Climática en Villaralbo y en todos aquellos lugares en los que sea posible, no es solo una necesidad, es nuestro deber como responsables públicos para asegurar que hacemos todo lo posible por mitigar los efectos del cambio climático no solo por nosotros sino también por las generaciones futuras. No podemos y no debemos permitir que nuestros hijos e hijas nos reprochen un día que no hicimos lo necesario cuando aun estábamos a tiempo. Así lo han entendido todos los grupos políticos en Zamora, así lo están entendiendo en ciudades y países alrededor del mundo, así debemos hacerlo también en Villaralbo.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA

Primero. La Declaración de Emergencia Climática en Villaralbo

Segundo. la creación de una MESA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO en nuestro municipio con la participación de expertos, grupos ecologistas, partidos políticos y asociaciones con el objetivo de elaborar una hoja de ruta con propuestas concretas que puedan ser adoptadas por este Ayuntamiento.

Tercero. Comprometerse a que el 40% del consumo energético del Ayuntamiento de Villaralbo sea de fuentes renovables en el 2025 y el 100% en el 2030.

Cuarto. Facilitar la realización de actividades de información y concienciación a la población sobre la realidad del cambio climático, de los problemas que de él se derivan, de lo que podemos hacer a nivel individual y de las medidas que podemos adoptar para enfrentarnos de forma colectiva a sus consecuencias.

“

José Antonio Alonso manifiesta que la urgencia se debe a que es necesario actuar ya. El Alcalde manifiesta estar bastante de acuerdo con la moción, si bien, considera que figuran compromisos que hay que estudiar, especialmente el punto tercero, por ser difícil de cumplir, considerando imposible asumir ese objetivo. Ana Belén González propone enmendar el punto tercero para que la moción prospere. Se somete a votación la urgencia para abrir el debate, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Se producen distintas intervenciones en relación con el punto tercero, concluyendo que se modifique por la siguiente redacción “El Ayuntamiento de Villaralbo se compromete a aumentar el consumo energético de fuentes renovables”.

El concejal Sergio Barrios muestra su interés en colaborar en este asunto, y considera que se pruebe abrir a la participación de asociaciones y colectivos.



Ayuntamiento de Villaralbo

José Antonio Alonso considera que es factible llegar al 100% de consumo de energías renovables en este Ayuntamiento.
Por último, los presentes consideran idóneo que la Mesa que se constituya tenga un carácter no formal para un mayor dinamismo.
Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad, con la modificación indicada en el punto tercero.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Toma la palabra Ana Belén González para formular las siguientes preguntas:
¿Qué se sabe de la obra de ampliación de la planta de osmosis? Contesta el Alcalde que se han iniciado esta semana, y que lo que se pretendía era que las obras empezaran después de agosto que es cuando más afectaba a los vecinos. Indica que por el momento, hasta la parte final de la obra, no está previsto realizar cortes de agua.
¿Se está estudiando poner en funcionamiento el otro pozo? Responde el Alcalde que sí lo están mirando, pero no viene en el Proyecto, y cree que la tubería de conexión podría no estar en buen estado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

